



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-163/2018 _____ /

COLINA, 29 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 109 de fecha 11 de Enero de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de doña **SELMA SHEPHERD TOLEDO**, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento Benéfico, el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población Las Águilas, con la finalidad de recaudar fondos, en beneficio de don Carlos Reyes, para costearle exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **SELMA SHEPHERD TOLEDO**, el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población Las Águilas, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo